

Correo: Secretaria Tribunal Super... x

outlook.office.com/mail/inbox/id/AAQkAGFkMzE5OTI2LT... ENCUESTA DE VALI...

Outlook Buscar Secretaria Tribun...

ALEGATOS.pdf Descargar Imprimir Guardar en OneDrive

Ocultar correo electrónico

**ALEGATOS**

**Señor**  
**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SINCELEJO**  
**E. S. D.**

**REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE MARIA INMACULADA AGUAS LASTRA**  
**CONTRA LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES**  
**(COLPENSIONES).**  
**RADICADO No 70001310500120170006201.**

**ALEGATOS DE CONCLUSION CONSULTA**

LUIS ALBERTO MANOTAS ARCINIEGAS, mayor de edad, domiciliado y residiendo en esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, en mi calidad de apoderado judicial de la señora MARIA INMACULADA AGUAS LASTRA, demandante dentro proceso de la referencia, muy respetuosamente me dirijo a su honorable despacho para presentar alegatos de conclusión:

**ALEGATOS DE CONCLUSION**

Mi poderdante la señora MARIA INMACULADA AGUAS LASTRA es beneficiario del Régimen de Transición que trae la Ley 100 de 1993, en su artículo 36, ya que al entrar

**ALEGATOS**

**luis alberto manotas arciniegas**  
s <luis.manotas@hotmail.com>

Lun 24/08/2020 3:10 PM  
Para: Secretaria Adjunta Tribun... y 1 usuarios más

ALEGATOS.pdf  
112 KB

**BUENAS TARDE**

**FAVOR ACUSAR RECIBIDO**

**GRACIAS**

Acuse recibido. Recibido, gracias. Se acusa de recibido.

¿Las sugerencias anteriores son útiles? Sí No

Responder Responder a todos Reenviar

2017-00062-01 - A...pdf ALEGATOS (6).pdf 2018-00270-01 - E...pdf

Mostrar todo

ESP 3:10 p.m.  
ES 24/08/2020

Señor  
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRICTO JUDICIAL DE SINCELEJO  
E. S. D.

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE MARIA INMACULADA AGUAS LASTRA  
CONTRA LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES  
(COLPENSIONES).  
RADICADO No 70001310500120170006201.

#### ALEGATOS DE CONCLUSION CONSULTA

LUIS ALBERTO MANOTAS ARCINIEGAS, mayor de edad, domiciliado y residenciado en esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, en mi calidad de apoderado judicial de la señora MARIA INMACULADA AGUAS LASTRA, demandante dentro proceso de la referencia, muy respetuosamente me dirijo a su honorable despacho para presentar alegatos de conclusión:

#### ALEGATOS DE CONCLUSION

Mi poderdante la señora MARIA INMACULADA AGUAS LASTRA es beneficiario del Régimen de Transición que trae la Ley 100 de 1993, en su artículo 36, ya que al entrar en vigencia este régimen pensional, contaba con más de 35 años de edad, pues, al 1º de abril de 1994, tenía 46 años de edad.

Por ser mi mandante beneficiario del Régimen de Transición transcrito, tiene derecho a que se le aplique el régimen anterior al que se encontraba afiliado, este es, el del Instituto de Seguros Sociales, que no es otro, que le Acuerdo 049 de 1990, aprobado por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 758 de 1990, aprobado por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 758 de 1990, este Acuerdo exige para tener derecho a la pensión de vejez lo siguiente:

#### Artículo 12

#### REQUISITOS PARA LA PENSION DE VEJEZ

Tendrán derecho a la pensión de vejez las personas que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Sesenta (60) o más años de edad si es varón o cincuenta y cinco (55) o más años de edad, si es mujer y,
- b) Un mínimo de quinientas (500) semanas cotizadas durante los últimos veinte (20) años anteriores al cumplimiento de la edades mínimas, o haber acreditado un numero de mil (1000) semanas cotización, sufragadas en cualquier tiempo.

De acuerdo con la historia laboral de la señora AURA GUERRA BELLO, anexa a esta demanda, este requisito se encuentra plenamente demostrado por cuanto

Por las razones esbozadas, mi cliente, tiene todo el derecho legal a que el Instituto demandado, le reconozca la Pensión de Vejez, con base en el Régimen de transición del artículo 36 de la Ley 100 de 1993 y por ende dicha prestación debe liquidarse teniendo en cuenta los postulados del Artículo 36 inciso 3.

De igual forma, solicito al honorable despacho actualizar la historia laboral de mi poderdante.

SUSTENTADO los alegatos solicito al honorable despacho que se REVOQUE LA SENTENCIA INSTANCIA y se ACCEDA a las pretensiones de la demanda.

Atentamente,



A handwritten signature in black ink, appearing to read 'L. A. Manotas', is written over a faint, light-colored rectangular stamp or watermark.

LUIS ALBERTO MANOTAS ARCINIEGAS  
C. C. No. 1.100.682.358 de Sampués.  
T. P. No. 176.183 del C. S. de la J.